

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34931** OCAÑA

DOÑA OLGA MARÍA MUÑOZ GUTIÉRREZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado número 193/2017, con NIG 45121 41 1 2017 0000475, por auto de fecha 26/05/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor DÑA. PILAR CASTAÑO CLARA, CON NIF 52.539.729-R y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dirección y localidad de residencia del deudor en la localidad de Villarrubia de Santiago (Toledo).

2.º Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FRANCISCO MANUEL LUJÁN MARTÍN ZAMORANO, correo electrónico pacolujanmz@gmail.com y domicilio profesional en la C/ Grande, n.º 7, 4.º-F de Quintanar de la Orden.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Ocaña, 2 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043696-1